

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PARTICIPATIVO DE ARTES PLÁSTICAS

La Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales de la UPCN (Unión Personal Civil de la Nación) a través de sus Secretarías de Acción Social y de Cultura, Publicaciones y Capacitación, organiza el 12° CONCURSO PARTICIPATIVO DE ARTES PLÁSTICAS, categoría STENCIL, el que se regirá por el presente reglamento:

1. Podrán participar todos los afiliados/as a la Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales de la UPCN y su grupo familiar primario, hijos/as hasta 18 años.
2. Quedan excluidas de este Concurso todas aquellas personas que se desempeñen en la Comisión Directiva de UPCN y su grupo familiar primario.
3. Cada participante podrá presentar hasta 3 (tres) obras que deberán ser originales e inéditas. La presentación deberá ser sobre soporte cartón rígido de 50 x 70 cm. y de aproximadamente 0,5mm de espesor.
4. Se entiende por STENCIL: es el grabado rápido (grafitti) de dibujos en paredes a través de plantillas y aerosol.

El tema será: "EXPERIENCIAS SOLIDARIAS".

5. Las obras se recibirán en Misiones 55 PB Secretaría de Cultura, Publicaciones y Capacitación a partir del día 20 de diciembre de 2012 hasta el día 12 de abril de 2013 inclusive en el horario de 11 a 17 hs. En el caso de las obras recibidas por correo, se considerará como válida la fecha que indique el sello impuesto por la empresa de correos.
6. Cada obra deberá presentarse firmada con seudónimo. Al hacerlo se deberá completar una planilla, que tendrá carácter de declaración jurada, con los siguientes datos: nombre y apellido del autor/a, nombre y apellido del afiliado/a en caso de que el autor/a sea un familiar del mismo, domicilio, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, nacionalidad, documento de identidad, fecha de nacimiento, organismo donde se desempeña el afiliado/a, título de la obra. Dicha planilla se guardará en un sobre que permanecerá invariablemente cerrado con el seudónimo del autor/a en la cubierta del mismo.
7. El jurado establecerá a quienes se otorgarán los premios a los que alude la cláusula 10. Sus decisiones serán inapelables. Podrá declarar desierto el concurso en un todo o en parte en el caso que conforme a su consideración, los trabajos presentados no satisfagan los criterios de valoración exigidos.
8. El jurado se expedirá durante el mes de Abril de 2013 y el fallo será inapelable.
9. Los premios y menciones serán entregados en acto público en la 39° Feria Internacional del Libro.
10. Se adjudicarán los siguientes premios:
 - 1er. Premio: adquisición de \$ 2.500.- y diploma.
 - 2do. Premio: adquisición de \$ 1.400.- y diploma.
 - 3er. Premio: adquisición de \$ 1.000.- y diploma.

Se otorgarán tres menciones con medalla y diploma, pudiendo el jurado otorgar menciones especiales.

Ningún autor/a podrá obtener más de un premio. Quienes resulten premiados/as deberán entregar a UPCN el stencil utilizado.

11. Las obras que reciban las tres menciones con medalla y diploma, permanecerán en UPCN por el término de un año, formando de esta manera parte de las exposiciones itinerantes o de salones a los que se accedan durante ese lapso. En el caso de las menciones especiales del jurado, estas podrán ser incluidas en dichos eventos, previa autorización del autor/a.

12. Todos/as los participantes que intervengan en el Concurso recibirán un diploma que certifique su participación.

13. La presentación de una obra en este concurso implica la aceptación por parte del autor/a, y por parte de los que ejerzan la patria potestad sea que él/ella fuera menor de edad, de las presentes bases.

14. Las obras que no cumplan con las bases y condiciones no serán evaluadas y se devolverán según las condiciones establecidas en la cláusula 17.

15. El otorgamiento de los premios establecidos en este concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor/a, y por parte de sus representantes legales en el caso de menores de edad, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de UPCN para reproducir, traducir, vender y difundir por cualquier medio y soporte técnico, las obras galardonadas. Asiste igualmente a UPCN el derecho de traducción, reproducción, difusión y venta en otros idiomas distintos del español, tanto en territorio argentino, como en cualquier otro lugar del mundo.

16. La sola participación en el concurso acuerda a UPCN el derecho de preferencia para publicar cualquiera de las obras presentadas, que sin haber sido premiadas, pudieran resultar de su interés.

17. La devolución de originales no premiados se efectuará a pedido de los/las autores/as, previa entrega del recibo extendido por U.P.C.N. en su oportunidad. En el caso que el autor/a pida se le devuelvan sus originales, deberá hacerlo entre el 03 de junio de 2013 y el 07 de junio de 2013, como plazo único e improrrogable a cuyo vencimiento el original no premiado pasará a pertenecer en propiedad plenamente a U.P.C.N.

18. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen UPCN podrá suspender el Concurso, supuesto en el cual los/las participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

19. Las situaciones no previstas serán resueltas por UPCN y su decisión será inapelable.

20. Con la sola presentación de sus trabajos los/las participantes y/o sus representantes legales (en el caso de menores de edad) autorizan expresamente a UPCN a difundir sus nombres, imágenes, datos personales y obras presentadas, en los medios y en las formas que UPCN considere conveniente, sin derecho a compensación o reclamo alguno. Asimismo, los/las participantes autorizan a UPCN a exhibir sus obras en exposiciones y/o eventos,